

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006
sobre Estudio de Detalle.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Parcela N.º 3 del antiguo recinto ferial de Almendralejo, promovido por Progaral, C.B., y redactado por el Arquitecto, D. José Juan González Barrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006
sobre Estudio de Detalle.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Parcela N.º 6 del antiguo recinto ferial de Almendralejo, promovido por Progaral, C.B., y redactado por el Arquitecto, D. José Juan González Barrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006
sobre Estudio de Detalle.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Villalba N.º 22 de Almendralejo, promovido por Barragán Cáceres Sánchez, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Félix J. Cuadrado Caballero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006
sobre viabilidad de la transformación
urbanizadora del Sector I A.R. 30 (Camino
Husero).**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2006, al punto 12º de la misma, relativo a Consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector I A.R. 30 (Camino Husero), acordó:

“Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta.

Segundo. Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de compensación.

Tercero. Acordar la apertura de un plazo de dos meses, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión (los plazos establecidos se computarán a partir de la última publicación).”

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, encontrándose el expediente a disposición de quien quiera consultarlo en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de
la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre
calificación urbanística de terreno para
construcción de complejo de servicios y ocio
en la finca La Cortezona.**

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no